

INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERU

Designan Jefe de la Unidad de Economía de la Oficina de Administración de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA N° 039-2020-INBP

San Isidro, 29 de mayo de 2020.

VISTO:

La Nota Informativa N° 071-2020 INBP/OA de fecha 28 de mayo de 2020 y la Nota Informativa N° 334-2020-INBP/OA/URH de fecha 28 de mayo de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1260 fortalece el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú como parte del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y regula la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, como organismo público ejecutor adscrito al Ministerio del Interior que ejerce rectoría en materia de prevención, control y extinción de incendios, atención de accidentes, rescate urbano y apoyo en incidentes con materiales peligrosos, estableciendo su ámbito de competencia, funciones generales y estructura orgánica;

Que, mediante Decreto Supremo N° 025-2017-IN, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, que tiene por finalidad definir y delimitar las facultades, funciones y atribuciones de los órganos que conforman la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, así como definir su estructura orgánica hasta el tercer nivel organizacional siendo de aplicación a todos los órganos y unidades orgánicas de la INBP;

Que, por Resolución Suprema N° 079-2019-IN del 03 de agosto de 2019 se designó al señor Luis Antonio Ponce La Jara en el cargo de Intendente Nacional de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú;

Que, mediante Resolución de Intendencia N° 030-2020-INBP de fecha 08 de mayo de 2020 se encargó a la CPC Rommie Taboada Cruz, el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Economía de la Oficina de Administración de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, en adición a sus funciones, en tanto se designe al titular del referido cargo;

Que, mediante Nota Informativa N° 071-2020 INBP/OA de fecha 28 de mayo de 2020, la Oficina de Administración remite a la Gerencia General la Nota Informativa N° 334-2020-INBP/OA/URH de fecha 28 de mayo de 2020, de la Unidad de Recursos Humanos, indicando que de la revisión de la hoja de vida del señor José Miguel Vargas Rojas, se desprende que este cumple con los requisitos mínimos establecidos en el clasificador de cargos vigente para ocupar el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Economía de la Oficina de Administración de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú;

Que, siendo así, se ha estimado conveniente dejar sin efecto la encargatura descrita precedentemente, y designar al señor José Miguel Vargas Rojas en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Economía de la Oficina de Administración de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú;

Que, de conformidad con los artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, el Intendente Nacional es la más alta autoridad de la entidad, ejerce las funciones ejecutivas de dirección, es el titular del pliego y ejerce la representación legal de la entidad; asimismo, tiene entre sus funciones la de designar y remover a los funcionarios, directivos públicos y servidores de confianza de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú;

Que, en uso de sus facultades de las que está investido el Representante Legal de la Intendencia de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1260, en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 025-2017-IN; y, con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Unidad de Recursos Humanos, y la Gerencia General de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA, la encargatura del CPC Rommie Taboada Cruz, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Economía de la Oficina de Administración de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- DESIGNAR al CPC Jose Miguel Vargas Rojas, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Economía de la Oficina de Administración de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú.

Artículo 3°.- DISPONER que la Oficina de Comunicación Social realice la publicación de la presente Resolución en el Portal de la página web de la entidad (www.inbp.gob.pe), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

LUIS A. PONCE LA JARA
Intendente Nacional de Bomberos del Perú

1867015-1

ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

Autorizan Transferencia Financiera a favor de la Contraloría General de la República, destinada a financiar retribución económica por gastos derivados de la contratación y pago de Sociedad de Auditoría

RESOLUCIÓN DE JEFATURA N° 018-2020-OSINFOR

Lima, 25 de mayo de 2020

VISTOS:

El Memorándum Número 093-20209-OSINFOR/05.2.2 e Informe N° 026-2020-OSINFOR/05.2.2 emitidos por la Unidad de Administración Financiera de la Oficina de Administración; el Memorándum N° 139-2020-OSINFOR/05.2 de la Oficina de Administración; el Informe N° 014-2020-OSINFOR/04.1.2 de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planificación y Presupuesto; el Memorándum N° 277-2020-OSINFOR/04.1 y el proveído N° 031-2020-OSINFOR/04.1 emitidos por la Oficina de Planificación y Presupuesto; y, el Informe Legal N° 051-2020-OSINFOR/04.2, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Jefatura N° 116-2019-OSINFOR, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 024: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, en el marco de lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 014-2019, decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020;